

RESOLUCIÓN N° 1153.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 44 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA INICIATIVA OPERATIVA PREVISTA COMO “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL POSTERIOR” CONTEMPLADA COMO PARTE DEL PROYECTO ESTRATEGICO DE “NUEVO MODELO DE RIEGOS” INCLUIDO EN EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2023 APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 1093/2019”.

Asunción, 13 de septiembre de 2021.-

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (Exp. DNA N° 21000083743E), el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 aprobado por Resolución N° 1093/2019 del 30 de setiembre de 2019, las disposiciones contenidas en los Arts. 1, 384, 386 y 387 de la Ley N° 2422/2004 “CODIGO ADUANERO”; el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018, “POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JULIO MANUEL FERNANDEZ FRUTOS COMO DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS”, y

CONSIDERANDO: Que, el PEI aprobado cuentan con la determinación de las iniciativas (proyectos) que deberán ser encaradas por la Institución en el transcurso del quinquenio de su ejecución para el logro de los objetivos especificados en el mismo.

Que, en el decidido empeño del proceso de modernización institucional, y de la ejecución del PEI 2019-2023 se hace necesario el desglose detallado de las iniciativas señaladas en el mismo, a fin de materializar las estrategias a aplicar para el logro de las metas y resultados previstos en dicho plan y en ese mismo contexto, a aquellas iniciativas operativas significativas contempladas dentro de los proyectos estratégicos.

Que, habiéndose dado un cambio en la Jefatura del Departamento de Control Posterior donde el responsable de dicha área ejercía también la función de “Gerente del Proyecto”, corresponde la modificación del artículo mencionado en el encabezado de la presente Resolución, a los efectos de asignar las responsabilidades relacionadas con la ejecución de dicho proyecto operativo.

POR TANTO, y en mérito a las disposiciones legales mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1° Modificar el artículo 3° de la Resolución N° 44 del 15 de enero de 2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA INICIATIVA OPERATIVA PREVISTA COMO “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL POSTERIOR” CONTEMPLADA COMO PARTE DEL PROYECTO ESTRATEGICO DE “NUEVO MODELO DE RIEGOS” INCLUIDO EN EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2023 APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 1093/2019” la cual queda redactado de la siguiente manera:



LIC. SONIA E. BARRIOS
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección Nacional de Aduanas



ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



RESOLUCIÓN N° ~~1153~~ -
~~13~~ DE SETIEMBRE DE 2021
HOJA N° 2

Art. 3° Designar como Gerente del Proyecto al **Director de Fiscalización** y como Subgerente al **Jefe del Departamento de Control Posterior**, sin perjuicio de sus actuales funciones.”

LIC. SONIA E. BARRIOS
Directora

Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección Nacional de Aduanas

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS